



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública



Consejo Estatal
de Coordinación
del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

POR **AMOR**
PUEBLA

**Pensar
Grande**
ene

INFORME ANUAL DE TRABAJO 2024

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ENERO 2025

CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	4
INFORME ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2024	5
Actividad 1: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	5
Actividad 2: Designación de Enlace en materia de Ética.....	6
Actividad 3: Programa Anual de Trabajo (PAT).	6
Actividad 4: Código de Conducta	7
Actividad 5: Código de Ética.	10
Actividad 6: Celebración de Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias	12
Actividad 7: Sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética y prevención de conflictos de interés.	13
Actividad 8: Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias.....	14
Actividad 9: Conflictos de Interés.....	15
Actividad 10: Otras actividades	16

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]





INTRODUCCIÓN

La Ética Pública determina la moralidad de los actos humanos de las personas servidoras públicas en el servicio público, por ende, deben actuar con diligencia y cuidado al ejecutar alguna actividad, tramitar un asunto administrativo u operativo donde queda constancia escrita de haber efectuado la acción con un principio o valor contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.

En el interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cada servidor público se encuentra diariamente con conflictos o dilemas éticos que algunas veces se resuelve de manera rutinaria y otras resulta ser complejos.

El papel de la ética en la administración pública estatal emerge como el fundamento que busca garantizar la integridad, la justicia y la responsabilidad en la toma de decisiones y la ejecución de acciones por parte de los gobernantes; la ética es de especial importancia en la administración para generar la confianza ciudadana, la justicia y la equidad y reflejar los objetivos institucionales.

La ética al interior del Consejo Estatal se convierte en el cimiento de la construcción de valores públicos sólidos y sobre todo en el funcionamiento eficiente de servidores públicos en constante evolución. Al adoptar y aplicar los principios y valores éticos en cada acción y decisión, las personas servidoras públicas no solo fortalecerán la confianza ciudadana, sino que también se sientan las bases para una gestión justa y transparente.

Las personas servidoras públicas son parte esencial para el éxito y la sostenibilidad de la gobernanza, en el cual los valores compartidos y la integridad son la brújula que guía el actuar del servicio público.

La importancia de la ética en la gestión pública no solo está orientada en garantizar un gobierno eficiente, confiable, efectivo, sino que fomente una cultura de compromiso, respeto e integridad en el sector público; nutra y aporta el buen desempeño de la gestión institucional y contribuya a reducir la corrupción, en este contexto surgen los comités de Ética en las organizaciones gubernamentales; nacen como una propuesta deontológica *ex ante* a este flagelo social, pero también *ex post* al delito de corrupción para con ello combatir la impunidad.

El reto es significativo y en constante cambio; por ello, damos cuenta de las acciones que implementó el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2024, con el firme compromiso de continuar en realizar acciones de prevención que vulneren los principios y los valores de los Códigos de Ética y de Conducta.



MARCO LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, capítulo VI, numeral III:

Presentar en el mes de enero a la persona Titular de la Dependencia y a la Dirección de Normas y Procedimientos, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un Informe Anual de Actividades del año inmediato anterior, que deberá contener por lo menos:

- A) El resultado alcanzando para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- B) El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la Prevención de Conflictos de Interés, u otros temas que, sin desvincularse a dicha materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- C) Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus, y el sentido del pronunciamiento de cada una de ellas;
- D) Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;
- E) Número de recomendaciones solicitadas a la Dirección de Normas y Procedimientos con relación a la actualización de posibles Conflictos de Interés, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Dirección de Normas y Procedimientos, y
- F) Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades Administrativas o Áreas, en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y/o de Conducta.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés como órgano democráticamente integrado e instalado en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflicto de Interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión, en este contexto, se estableció acciones que promueven los principios y valores establecidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, presentados en el Plan de Trabajo 2024, mismos que establecieron objetivos y metas, por tal motivo, se presenta el Informe Anual de Actividades 2024.



INFORME ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2024

Actividad 1: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

A) Difusión de la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema nacional de Seguridad Pública.

La conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés al interior del Consejo Estatal se realizó a través de la infografía difundida en las Unidades Administrativas del Consejo Estatal con el objetivo de comunicar a las personas servidoras públicas los integrantes del Comité. El Comité permanece instalado de la siguiente manera:

- Una persona Titular de la Presidencia: con carácter de permanente y estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación General Administrativa o su equivalente, y por excepción, quien designe la persona Titular del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- La Secretaría Ejecutiva, la cual será ocupada por quien designe la persona Titular de la Presidencia del Comité;
- Personas Vocales: con carácter de temporales y elegidas conforme al proceso electivo;
- Una persona representante del Órgano Interno de Control que corresponda, designada por la persona Titular de dicha instancia.

Anexo 1A

B) Remitir el Acta de Instalación y los Nombramientos de los integrantes del Comité a la Dirección de Normas y Procedimientos.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés remitió acta de instalación, así como nombramientos correspondientes de los integrantes del Comité a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública. Se adjunta la evidencia documental.

Anexo 1B





Actividad 2: Designación de Enlace en materia de Ética.

- A) Designar a una persona que funja como enlace directo con la Dirección de Normas y Procedimientos.

La designación de enlace en materia de ética se informó a la Dirección de Normas y Procedimientos el pasado 14 de octubre de 2022, a fin de atender los requerimientos relacionados con el Comité de Ética de este Consejo Estatal.

Asimismo, se notificó a la Dirección de Normas y Procedimientos la designación del secretario ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés con fecha 25 de abril de 2024.

Anexo 2A

- B) Remitir oficio de designación de enlace y conocimiento a la Dirección de Normas y Procedimientos.

Anexo 2B

Actividad 3: Programa Anual de Trabajo (PAT).

- A) Elaboración y aprobación en el primer trimestre de cada año.

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, presentó en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, el Programa Anual de Trabajo, para establecer las actividades planteadas a desarrollar durante el año, con el objetivo de fomentar la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés al interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Resultado Alcanzado: 100 %
Medio de Verificación: Programa Anual de Trabajo 2024
Anexo 3A

[Firmas manuscritas en azul]



B) Remitir una copia correspondiente al Programa Anual de Trabajo, acompañada del acta de sesión en el que se aprobó dicho Programa a la Dirección de Normas y Procedimientos.

Se remitió a la Dirección de Normas y Procedimientos la designación del secretario ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés la copia del Programa Anual de Trabajo del Comité. Se adjunta la evidencia correspondiente.

Anexo 3B

Actividad 4: Código de Conducta

A) Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.

El Código de Conducta se actualizó en el ejercicio 2024 es el instrumento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, los valores, reglas de integridad, así como los compromisos contenidos en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Resultado Alcanzado: 100 %
Medio de Verificación: Código de Conducta 2024
Anexo 4A

B) Difusión y promoción en el portal interno o página web institucional.

Por medio del portal web institucional se difundió el Código de Conducta 2024.

Liga de acceso:

https://cecsnsp.puebla.gob.mx/images/site/contenidos/comitedeetica/Codigo_de_Conducta.pdf? t=1730243799

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.





Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Descarga aquí.
Código de Ética y Reglas de Integridad Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.	Descarga aquí.
Código de Conducta del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Descarga aquí.
Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción 2024	Descarga aquí.

Fuente: Código de Conducta 2024. Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, se publicó el Código de Conducta en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 30 de agosto de 2024, Tomo DXCII, Número 22, Séptima Edición Vespertina, página 16, con fecha viernes 30 de agosto de 2024.

Liga de acceso:

https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_7_E_V_30082024_C.pdf

	GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
PERIÓDICO OFICIAL		
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO		
Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930		
TOMO DXCII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024	NÚMERO 22 SEPTIMA EDICIÓN VESPERTINA
Sumario		
GOBIERNO DEL ESTADO CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA		
ACUERDO del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Carreteras de Cuota-Puebla, por el que actualiza el Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota-Puebla, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2024.		
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
ACUERDO del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el que actualiza el Código de Conducta del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2024.		

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, publicación viernes 30 de agosto 2024.





C) Remitir a la Dirección de Normas y Procedimientos evidencia correspondiente a la difusión del Código de Conducta.

Se remitió la evidencia correspondiente de la difusión del Código de Conducta a la Dirección de Normas y Procedimientos a través del oficio CECSNSP/CEPCI/020/2024.

Anexo 4C

D) Evaluación del cumplimiento del Código de Conducta.

Se remitió la evaluación del cuestionario respecto a los resultados alcanzados de la percepción del Código de Conducta con el memorando circular CECSNSP/CEPCI/022/2024

En la evaluación del cuestionario participaron un total de 252 personas servidoras públicas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Como resultado de las evaluaciones el 96% de las personas servidoras públicas adscritas al Consejo Estatal conoce que fue publicado el Código de Conducta en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2024, asimismo, el 94.4% tiene conocimiento y realizó la firma de la carta compromiso del Código de Conducta. Respecto a la redacción, el 98.4% de los servidores públicos señala que el Código está redactado con lenguaje incluyente y no sexista. Por otra parte, el 97.2% refiere que son aplicables los valores contenidos en el Código de Conducta en su desempeño laboral.

El respeto, la igualdad y la equidad son los tres valores contenidos en el Código de Ética más señalados por las personas servidoras públicas; la legalidad, honradez y lealtad son de los tres principios considerados y que conocen las personas servidoras públicas han mencionado en este cuestionario.

Liga de acceso:

https://docs.google.com/forms/d/18C0vdptl_9p16vOR35dZu1Beop8aFx381JvUiac3fME/edit#responses

E) Recabar carta compromiso a todo el personal del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se cuenta con 279 cartas compromiso de las personas servidoras públicas adscritas al Consejo Estatal. De las cuales se obtuvieron las siguientes:





Unidad Administrativa CECSNSP	No. Cartas Compromisos
Academia de Formación y Desarrollo Policial, Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".	65
Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, C3 Huauchinango.	18
Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, C3 Tehuacán.	19
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	43
Dirección de Administración y Finanzas	62
Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	17
Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación.	25
Secretaría Ejecutiva	28
Unidad de Transparencia	2
Total	279

Anexo 4E

- F) Remitir evidencia de la Carta Compromiso firmadas por las personas servidoras públicas adscritas al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Dirección de Normas y Procedimientos.

A través del oficio CECSNSP/CEPCI/022/2024, se remitieron las cartas compromisos del Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas al Consejo Estatal a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública.

Anexo 4F

Actividad 5: Código de Ética.

- A) Campaña de difusión referente al Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.

La difusión del Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal es una campaña permanente que permanece en la página web institucional.





Liga de acceso:

https://cecsnsp.puebla.gob.mx/images/site/contenidos/comitedeetica/Acuerdo_del_Secretario_de_la_Funcion_Publica_por_el_que_expide_el_Codigo_de_Etica_para_las_personas_servidoras_publicas_de_la_Administracion_Publica_Estatal_1.pdf?t=1730243782

B) Evaluación de cumplimiento del Código de Ética.

Se remitió la evaluación de cuestionario respecto a los resultados alcanzados de la percepción, relativo al Código de Ética con el Memorando Circular No. CECSNSP/CEPCI/022/2024.

En la evaluación del cuestionario participaron un total de 242 personas servidoras públicas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

En este sentido, se observó que el 82.1% conoce la campaña referente al Código de Ética para las personas servidoras de la Administración Pública Estatal en el Periódico Oficial del Estado; el 59.3% señala que firmó la carta compromiso del Código de Ética, el 70.3% considera que los principios y valores contenidos en el Código de Ética coadyuvan en el logro de los objetivos institucionales; el 87.9% manifiesta que el Código está redactado con un lenguaje incluyente y no sexista aplicable; los valores de igualdad y no discriminación son los valores más recordados por las personas servidoras públicas de este Consejo Estatal.

Liga de acceso:

https://docs.google.com/forms/d/1sgETnGTTJKEM_nZ5s9q4YQpjtwp0dlpGx0AzumYrc8/edit#responses

C) Establecer mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética.

A través de la evaluación de percepción de cumplimiento del Código de Ética.

D) Recabar Carta Compromiso de cumplimiento, establecida en el artículo 42 inciso P) de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Se cuenta con 310 cartas compromiso de las personas servidoras públicas adscritas al Consejo Estatal. De las cuales se obtuvieron las siguientes:





Unidad Administrativa CECSNSP	No. Cartas Compromisos
Academia de Formación y Desarrollo Policial, Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".	65
Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, C3 Puebla	101
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	43
Dirección de Administración y Finanzas	41
Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	15
Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación.	25
Secretaría Ejecutiva	28
Unidad de Transparencia	2
Total	310

Anexo 5D

- E) Remitir evidencia de la Carta Compromiso, firmadas por las personas servidoras públicas adscritas al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Dirección de Normas y Procedimientos.

A través del oficio CECSNSP/CEPCI/022/2024, se remitieron las cartas compromisos del Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, adscritas al Consejo Estatal a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública.

Anexo 5E

Actividad 6: Celebración de Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias

A) Primera Sesión Ordinaria:

La primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2024.

B) Segunda Sesión Ordinaria:

La segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2024.

C) Tercera Sesión Ordinaria:





La tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de noviembre de 2024.

D) Cuarta Sesión Ordinaria:

La cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2024.

E) Sesiones Extraordinarias:

Primera sesión extraordinaria, celebrada el 2 de febrero de 2024.

Segunda sesión extraordinaria, celebrada el 1 de agosto de 2024.

Anexo 6

Actividad 7: Sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética y prevención de conflictos de interés.

A) Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés o derechos humanos

En materia de ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés se capacitaron más del 70 por ciento de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal.

B) Difusión en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

Jornada de capacitación en materia de Prevención, Identificación y Gestión de Conflictos de Interés: en el rubro de capacitaciones, se implementó la capacitación en materia de conflictos de interés, misma que fue transmitida en la plataforma de Google durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 03 de diciembre del 2024 y habilitada durante las 24 horas.

Anexo 7B

C) Difusión en materia Anticorrupción.

Jornada de capacitación, Sistema Estatal Anticorrupción: en seguimiento al Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, se realizó la jornada de capacitación en materia anticorrupción, misma que fue transmitida en la plataforma de Google durante el periodo comprendido del 02 al 06 de diciembre de 2024 y habilitada durante las 24 horas, con una participación de más del 50 por ciento de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal.

Anexo 7C





D) Remitir evidencia de difusión a la Dirección de Normas y Procedimientos.

Se remitió la evidencia correspondiente de las capacitaciones en materia de Prevención, Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y el Sistema Estatal Anticorrupción con el oficio CECSNSP/CEPCI/023/2024.

Anexo7D

Actividad 8: Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias

A) Establecer un procedimiento para la atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el procedimiento para la atención a denuncias.

El procedimiento para la atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética y de Conducta se estableció en el formato correspondiente para las denuncias que incluye los siguientes rubros:

1. Nombre de la persona denunciante;
2. Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
3. Nombre y cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que la identifique, y
4. Narración clara y sucinta de cómo se desarrollaron las presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y/o de Conducta, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales acontecieron al interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Anexo 8A

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



B) Establecer un medio electrónico de contacto



Fuente: Infografía de Denuncias, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Correo electrónico de denuncias: denunciascecsnsp@puebla.gob.mx

Redes Sociales, Facebook y X:



Actividad 9: Conflictos de Interés

A) Establecer un procedimiento para la atención a consultas en materia de Conflictos de Interés.



El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés estableció un procedimiento para la atención a consultas en conflictos de interés para la identificación, gestión y reforzar la cultura de la integridad a fin de promover un ambiente de confianza dentro del Consejo Estatal; un conflicto de interés se puede manifestar por situaciones que se desarrollen de forma interna, es decir, que las personas servidoras públicas generen conflicto a partir de la interacción entre las mismas y la influencia de factores que generen beneficios o ventajas para ellas mismas, sus vínculos personales e intereses al interior del Consejo.

Anexo 9A

Actividad 10: Otras actividades

A) Campaña Dar Gracias es Suficiente

Se proyectó la campaña "Dar gracias es suficiente", a través de las redes sociales oficiales de este Consejo Estatal; considerada una micro campaña digital que sensibilizó a las personas servidoras públicas, así como a la ciudadanía que visitó este Consejo Estatal, sobre la importancia de actuar con integridad y promover buenas prácticas.

Su objetivo principal fue prevenir actos de corrupción, fomentando un ambiente de respeto, honestidad y transparencia en cada interacción. En octubre 2023 fue la primera etapa, la segunda etapa inició en septiembre de 2024 y es una campaña permanente, con el número de denuncia 800 4663786 #Prointegridad

Anexo 10A

B) Difusión Infografía Anexo Transversal Anticorrupción: en atención a la solicitud realizada por las Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, se difundió a todas las unidades administrativas del Consejo Estatal, la infografía denominada Anexo Transversal Anticorrupción, con el objetivo de identificar, prevenir y detener hechos de corrupción.

Anexo 10B

C) Difusión Infografía Compromisos del Servicio Público: con la finalidad de reiterar los compromisos del servicio público se compartió la infografía la cual establece nueve compromisos que las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar en sus actividades diarias.

Anexo 10 C





D) **Difusión de apartado del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la página web del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública:** se realizó la difusión del apartado del Comité de Ética para la consulta de documentos y actividades a realizar, mismo que se conforma de documentos tales como:

- A. Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;
- B. Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal;
- C. Código de Conducta 2024;
- D. Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la corrupción 2024.

Liga de acceso:

<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/component/k2/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes>

E) **Capacitación Ley General de responsabilidades Administrativas y Procedimiento:** en el marco de las actividades del Comité y con el objetivo de prevenir la comisión de faltas administrativas y posibles actos de corrupción los integrantes del Comité participaron en

la capacitación emitida por la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública.

Anexo 10E

F) **Difusión de infografía Ejercicios de Reflexión ante Dilemas Éticos:** se llevó a cabo la difusión de dicha infografía con el objetivo de promover que la actuación de las personas servidoras públicas de la administración estatal se conduzcan de manera adecuada ante dilemas éticos que pudieran presentarse en el ejercicio de sus funciones.

Anexo 10F

G) **Difusión del Podcast "Ecos contra la corrupción":** Como parte de las actividades del Comité, se realizó la difusión del podcast llamado Ecos contra la corrupción, con el objetivo de conocer las funciones clave de la Secretaría de la Función Pública y su papel dentro del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

Anexo 10G

H) **Difusión de la infografía Reglas de Integridad:** con el objeto de dar a conocer a todas las personas servidoras públicas adscritas a este Consejo Estatal se difundió la infografía Reglas de Integridad establecidas en el artículo 8 del Código de Ética para las personas servidoras de la administración pública estatal. **Anexo 10H**





- l) **Foro Anticorrupción, Unidos por la Integridad:** en seguimiento al Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, y las actividades planteadas del Comité se llevó a cabo el Foro Anticorrupción de manera virtual, los días 9 y 10 de diciembre, con la finalidad de conmemorar el día internacional contra la corrupción, generando un espacio de dialogo y reflexión sobre el impacto de la corrupción en la sociedad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas como herramientas fundamentales para su combate.

Anexo 10I

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

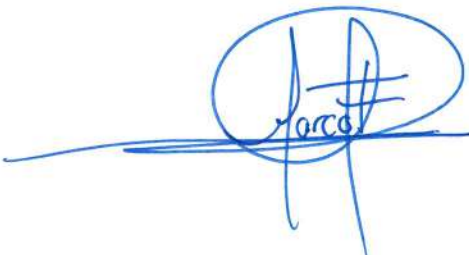
[Firma]





Firmas de Aprobación del Informe Anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 23 de enero de 2024.

Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Firmas de Aprobación
C. Arturo Salcedo del Moral Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Director de Administración y Finanzas	
C. Marco Felipe Martínez Morales Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Analista de la Dirección de Evaluación	
C. Eduardo Higuera Ortega Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Jefe de Departamento de Logística de la Academia Ignacio Zaragoza	
C. Eduardo Olea Trucios Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Analista de Academia Ignacio Zaragoza	





C. Nely Sandra Rodríguez Benítez Vocal suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Jefa de Servicios de la Academia Ignacio Zaragoza	
C. Nereida Telles Flores Vocal suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Analista de la Dirección de Administración y Finanzas	
Emilio Tadeo Ramírez Guzmán Representante del Órgano Interno de Control	

